

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:  
Pesetas  
Por un mes ..... 2'50  
Por tres meses ..... 7'50  
Por seis meses ..... 15'00  
Por un año ..... 30'00

Número suelto 0,50 céntimos  
mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
anteriores una peseta

# BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia.**—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

1540

### Comisaría de Recursos de la Zona sexta

Se recuerda de nuevo y por última vez, a todos los almacenistas de patatas de esta Zona, la prohibición absoluta de formular ofertas de patatas de sus depósitos o de futuras compras a realizar, a particulares, Industrias o Entidades de cualquier clase, ya que el suministro de este artículo se llevará a efecto exclusivamente a través de las órdenes que reciban de las Centrales Reguladoras correspondientes, advirtiéndoles que siendo criterio inflexible de esta Comisaría el impedir tales hechos, tan pronto llegue a su conocimiento cualquier noticia comprobada de dichos extremos, se procederá a la retirada automática del carnet del miembro que cometiera la infracción.

Vitoria, 30 septiembre de 1942  
El Comisario de Recursos

1520

Se recuerda a los productores de las provincias de la Zona que en virtud de lo determinado en la orden del Ministerio de Agricultura del 19 de mayo del año en curso, los precios que han de regir para la patata tardía, considerándose ésta como arrancada a partir del día 1.º de octubre, serán de 0'55 pts. en las provincias productoras y 0'60 en las deficitarias.

Vitoria, 28 septiembre de 1942  
El Comisario de Recursos

## Ayuntamiento de Casalarreina

Subastas de Obras

1458

Al día siguiente hábil de aquél que hayan transcurrido quince también hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las 12 horas en punto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Concejal delegado, la subasta para adjudicación de las obras de Ampliación del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa bajo el tipo de 33.589 ptas. con arreglo a las siguientes condiciones:  
Presentación de los pliegos en la Alcaldía, a las horas de 10 a 13 de los 15 días laborables o há-

biles indicados.

Depósito provisional 1.679'45 pesetas.

Fianza definitiva, el 10 por 100 del remate.

Forma de pago; tres plazos.

No se admitirán proposiciones por tipo superior al indicado.

Los pliegos de condiciones y demás documentos integrantes del expediente, podrán ser examinados en la Alcaldía, durante los mismos días y a las mismas horas fijadas para presentación de proposiciones.

### MODELO DE PROPOSICION

D. que vive en calle de n.º enterado de los pliegos de condiciones para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, acepto aquellas y se comprometo a ejecutar estas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de pesetas (se consignará la cifra en letras y en números) adquiriendo este compromiso en nombre

propio o de la persona o Entidad cuyo nombre se estampará exactamente).

Casalarreina a 12 de Septiembre de 1942.

El Alcalde

## Ayuntamiento de Berceo

EDICTO 1427

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y de acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión de 25 de Julio de 1942, se saca a concurso la plaza de Guarda-Alguacil de este Ayuntamiento para su provisión en propiedad y con la obligación de limpiar las fuentes y lavaderos semanalmente y abrir gratis todas las sepulturas en el Cementerio Parroquial ó en el que le sustituya, estando dotada esta plaza con el sueldo anual de dos mil pesetas.

### BASES

1.ª Esta plaza pertenece a Caballeros Mutilados, no obstante podrán presentarse todos los españoles varones que cumplan las condiciones que seguidamente se enumerarán para caso de no presentarse Caballeros Mutilados ó no ser aprobados en el examen previo los presentados.

2.ª Los documentos que se exigen para tomar parte en este concurso son:

- Instancia hecha del puño y letra del solicitante.
- Certificación de buena conducta del solicitante expedida por el Sr. Juez y el Sr. Alcalde del pueblo en que reside actualmente.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Certificación médica de

carecer defecto físico que lo imposibilite para el normal desempeño de la plaza solicitada.

e) Certificación expedida por el Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. del pueblo de su domicilio actual, en la que se acredite la adhesión del solicitante al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Certificación de nacimiento expedida por el Sr. Juez.

g) Los concursantes que sean Caballeros Mutilados, Excombatientes, Oficiales Provinciales, Excavativos y Familiares de Asesinados por los rojos probarán documentalente su condición de tal. A esta documentación podrá añadir cada concursante la que desee para alegar más méritos que le hagan acreedor a conseguir la plaza.

3.ª Los concursantes habrán cumplido la edad de 25 años sin exceder de 35.

4.ª Para resolver los empates se estará a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 9.º de la Orden del Ministerio de Gobernación de 30 de octubre de 1939, siendo meritos preferentes en caso de empate el haber prestado servicios a este Ayuntamiento en calidad de interino y ser vecino de este Municipio

5.ª Las instancias junto con la documentación exigida se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los 30 días siguientes al día que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, dando comienzo el examen de aptitud pasados tres meses después de la publicación de este anuncio en el citado Boletín.

6.ª Todos los concursantes probarán su aptitud en un examen consistente en lectura y escritura al dictado de un punto sacado a suerte en el libro designado por el Tribunal, siendo avisados los concursantes del día, hora y lugar del examen por anuncio que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la debida anticipación.

Berceo 10 de septiembre 1942.

El Alcalde,

## Ayuntamiento de Nieva de Cameros

1447

### Bases

Primera.—En cumplimiento de cuanto disponen y previenen las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento de Nieva de Cameros ha acordado la celebración del correspondiente concurso para proveer, en propiedad, las plazas que actualmente se vienen sirviendo interinamente de Depositario de los fondos municipales, Alguacil y Guardia Municipal en la siguiente forma:

Depositario con el haber anual de 250'00 pesetas al año.

Alguacil con el haber anual de 325'00 pesetas llevando los anejos del cuidado del reloj de Villa y de las campanas y anejo enterrador.

Guardia Municipal con el haber anual de 1.642'50 pesetas y el 50 por ciento del total recaudado por sus multas presentadas.

Segunda.—El concurso se celebrará y tramitará de conformidad con los preceptos de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Tercera.—En la distribución de plazas entre los concursantes se observará exactamente los porcentajes de preferencia que la Ley de 25 de agosto, reserva a las personas que reúnan los méritos que en la misma se detallan, teniendo en cuenta igualmente los derechos establecidos en el Reglamento de Familias numerosas.

Cuarta.—Dentro de los derechos establecidos en la presente Ley de 25 de agosto de 1939, la Corporación Municipal tendrá la facultad de acoplamiento de los concursantes que resulten nombrados entre las vacantes cuya provisión se anuncia por este concurso.

Quinta.—Los concursantes tendrán que acompañar a sus instancias los documentos siguientes:

a) Certificado acreditativo de haber cumplida la edad de 23 años sin exceder de los 35 años, teniendo en cuenta que para aquellos que estuvieren dentro de la edad en el desempeño interino se les contará desde el día en que tomaron posesión de dicha plaza.

b) Certificado de buena conducta y de antecedentes político-sociales, expedidos por las autoridades locales.

c) Certificado de antecedentes penales y carecer de ellos.

d) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Certificado facultativo de no tener defecto físico o enfermedad contagiosa que lo inhabiliten para el desempeño del cargo.

f) Los que concursan en calidad de Caballeros Mutilados, certificación del Benemérito Cuerpo de Mutilados por la Patria.

g) Los que lo hagan como excombatientes, certificados de sus respectivos cuerpos, con expresión de los grados y méritos adquiridos.

h) Los excavativos, certificado de la Hermandad de cautivos por España con justificación de los servicios prestados.

i) Los huérfanos y otros familiares por la Patria y de los asesinados por los rojos la partida de defunción y documentos acreditativos de haber muerto por España y personas de quien dependa económicamente y justificación de la dependencia mencio-

nada así como un aval que pruebe la Adhesión al Movimiento Nacional.

Sexta Los documentos anteriores, debidamente reintegrados y con los que en su caso justifiquen méritos patrióticos de los comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939, deberán presentarse con la correspondiente instancia, redactada de puño y letra del interesado en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de tres meses a contar del día siguiente a la publicación de las siguientes bases en el BOLETÍN OFICIAL. En el acto de la presentación de los documentos a los interesados se les dará el oportuno recibo, y se les comunicará que para el exámen serán citados con setenta y dos horas de antelación al día y hora en que han de ser examinados.

Séptima El concurso será juzgado por un Tribunal constituido en la forma establecida en la Orden de 30 de octubre de 1939 y resuelto por la Corporación Municipal dentro de los ocho días siguientes al plazo establecido en la base anterior.

Octava El concursante que resulte nombrado deberá posesionarse de su cargo dentro de los quince días siguientes de haberle sido notificado el nombramiento. El incumplimiento de esta formalidad se estimará como renuncia del interesado a su derecho.

Novena El que resulte nombrado una vez posesionado de su cargo, se incorporará inmediatamente a su puesto en el que tendrá las atribuciones y deberes propios del cargo y los derechos fijados en las disposiciones legales pertinentes.

Décima Los Reglamentos de los cargos especificados se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos tengan interés en conocerlos.

Nieva de Cameros a 4 de Septiembre de 1942.

El Alcalde,

## Gobierno Civil de la provincia

### Licencias concedidas durante el mes de Agosto de 1942

(Continuación)

- da, Logroño, 1591.
- 11, 15140, Sotero Hernáiz Fonca, Logroño, 1592.
- 13, 25672, Juan Orazabal Sáez, Logroño, 1593.
- 12, 21206, Benigno Sáez Calvo, Logroño, 1594.
- 12, 16894, Juan Jiménez Navarrete, Logroño, 1595.
- 13, 21236, Pablo López Marino, Logroño, 1596.
- 13, 24494, Buenaventura Tre Vallejo, Logroño, 1597.
- 5ª, 3834, Diego Ochagavía Fernández, Logroño, 1598.
- 11, 9878, Hilario de la Mata Sáez, Logroño, 1599.
- 13, 8800, Francisco Rodríguez Fernández, Logroño, 1600.
- 13, 66186, Pedro Fernández Martínez, Logroño, 1601.
- 12, 15619, Pedro Sáez Martínez Logroño, 1602.
- 13, 56857, José Manuel Sáiz Olaguenaga, Logroño, 1603.
- 11, 21170, Eusebio González Fernández, Logroño, 1604.
- 11, 9859, Cipriano Marco Navajas, Logroño, 1605.
- 12, 315, Félix Cenicero Victoriano, V. de Cameros, 1606.
- 13, 3, Silvano Gómez Martínez Villalba de Rioja, 1607.

- 13, 90, Jacinto Malrabe Merino Cañas, 1608.
- 13, 177, Eusebio de Costa Martínez; Cañas, 1609.
- 13, 218, Doroteo Herce Martínez, Tudelilla, 1610.
- 13, 744, Ramiro Ortega Garrido, Tudelilla, 1611.
- 12, 381, Fernando Alvarez Ortega, Igea, 1612.
- 13, 570, Leandro Martínez Alfaro, Igea, 1613.
- 13, 157546, Pedro José Hernández Martínez, Autol, 1614.
- 15, 2168, Luciano Sierra Calvo, Autol, 1615.
- 11, 250, Felipe Charri Berceo, Lardero, 1616.
- 15, 54, Cecilio Aragón Alba, Galilea, 1617.
- 13, 508, Blas González Bajo, Bañares, 1618.
- 13, 445, Andrés Moral García, Arenzana de Abajo, 1619.
- 12, 12260, Patrocinio Moreno Blanco, Logroño, 1620.
- 13, 1489, Benito Verde zarra, Fuenmayor, 1621.
- 13, 290, Guillermo Pérez Santo Tomás, Enciso, 1622.
- 13, 208, Feliciano Baños Orodea, Ventrosa, 1623.
- 13, 80490, Manuel Díez Martínez, Uruñuela, 1624.
- 13, 982, Lucio Abalos Rojo, Briones, 1625.
- 11, 4199, Genero Ururiaga Alonso, Logroño, 1626.
- 9ª, 125, Julio Jorqui Beramendi, Zarratón, 1627.
- 13, 2025, José Luis Sandra Ramirez, Logroño, 1628.
- 13, 25665, Victor Lázaro Tejado, Logroño, 1629.
- 12, 18798, Félix Rubio Marcello, Cenicero, 1630.
- 13, 1284, Vicente Díez del Corral, Logroño, 1631.
- 13, 148, Guillermo Calvo Calvo, Sta Eulalia Bajera, 1632.
- 12, 1431, Olegario García Martínez, Arnedo, 1633.
- 14, 3832, Ricardo Ruiz de la Torre, Arnedo, 1634.
- 13, 2346, Juan Abad Quiñones, Arnedo, 1635.
- 13, 65, Matías Samp Pedro Martínez, Santurdejo, 1636.
- 13, 1602, Daniel Martínez Barbona, Arnedo, 1637.
- 13, 31215, Fortunato Manuel, Galilea, Logroño, 1638.
- 12, 266, Guillermo Aransay Sierra, Santurdejo 1639.
- 12, 68, Juan Bautista Olarte, Badarán, 1640.
- 13, 1506, Pedro Pablo Solozábal, Tricio, 1641.
- 12, 971, José Orte Poyo Aguilar del Río Alhama, 1642.
- 13, 56, Laurentino Olarte Martínez, Badarán, 1643.
- 12, 76, Jesús Martínez de Salinas, Fonzaletche, 1644.
- 13, 221, José Mª Valgañón Martínez, Fonzaletche, 1645.
- 12, 12, Celedonio Sáinz Eguzábal, El Rasillo, 1646.
- 12, 920, Antonio Martínez Ibeas San Asensio, 1647.
- 13, 3138, José Sáinz Coloma, Cervera Río Alhama, 1648.
- 13, 3987, Segundo Jiménez Lavilla, Cervera Río Alhama, 1649.
- 11, 1775, Leopoldo Casarán Castet, Nájera, 1650.
- 11, 16588, José Pérez Uriarte, Haro, 1651.
- 13, 36860, Amancio Ruiz Jiménez, Briones, 1652.
- 13, 12468, Narciso Gil Mazo, Logroño, 1653.
- 12, 466, Daniel Vozmediano Vozmediano, Zarratón, 1654.
- 13, 402, Francisco Chavarri Fuente, Leiva, 1655.
- 12, 163, Nicolás Riaño Fernández, San Torcuato, 1656.
- 11, 3387, Sebastian Solana Gar-

(Continuará)

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

1533

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Daroca de Rioja 30 de Septiembre de 1942.

El Alcalde,

### EDICTO

1534

Confeccionado el Padrón de Cédulas personales del ejercicio corriente de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario y días y hábiles, a los efectos legales

Cordován 29 de Septiembre de 1942

El Alcalde,

### EDICTO

1531

Confeccionando el Padrón de Cédulas personales de esta villa para el ejercicio corriente de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que fuesen pertinentes

Pedroso 20 de Septiembre de 1942.

El Alcalde,

### EDICTO

1553

Formado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real Decreto de 23 de Agosto de 1924.

Sotés, 2 de Octubre de 1942.

El Alcalde,

### ANUNCIO

1535

Confeccionados los documentos que se expresa todos ellos para 1943, quedan expuestos al público por el tiempo reglamentario para su exámen y presentación de reclamaciones.

- 1.º Proyecto de presupuesto ordinario.
- 2.º Padrones de contribución rústica, pecuaria y urbana.
- 3.º Matrícula industrial.
- 4.º Patente Nacional de Automóviles.

Canillas de Río Tuerto a 30 de Septiembre de 1942.

El Alcalde,

### ANUNCIO 1536

Aprobada en principio por la Corporación Municipal, la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículo del vigente presupuesto Municipal ordinario del corriente ejercicio 1942, se expone al público por el término de 15 días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones procedentes con-

tra el mismo.

Hormilleja a 28 de Septiembre de 1942.

El Alcalde,

### ANUNCIO

1481

Confeccionados en este Municipio los Repartos de Rústica, Urbana e Industrial de la riqueza de este término municipal; para el año 1943; se hallan expuestos al público en los sitios de costumbre, por el tiempo reglamentario; para que los contribuyentes que deseen examinarlos y se crean perjudicados en los mismos, presenten sus reclamaciones contra ellos.

Igualmente se halla expuesto y por plazo de quince días, el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario, para el año de 1943.

Beigasillas a 21 de Septiembre de 1942.

El Alcalde

### ANUNCIO

1477

Don Victoriano Prieto, Vicario, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionados por este Ayuntamiento para el año próximo de 1943 los Padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles, quedan expuestos al público por el término de quince días en la Secretaría de este Municipio al objeto de oír reclamaciones.

Haro 19 de Septiembre de 1942.

### ANUNCIO

1473

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de esta Villa el Reparto de la Contribución Territorial, riqueza Rústica Pecuaria, así como el Apéndice al Padrón de Urbana y Lista Cobratoria del Padrón para el año 1943, quedan ambos expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días.

El Rasillo 19 de Septiembre de 1942.

El Alcalde,

### EDICTO

1486

Formado por este Ayuntamiento el padrón de Automóviles de este término municipal para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 10 días al objeto de exámen y reclamaciones.

Viniestra de Abajo 17 de Septiembre de 1942

El Alcalde,

## ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.